



DECRETO N°

0470

LANÚS, 05 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, el Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/80 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que asiste al trabajador el derecho a renunciar –artículo 14º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18-, en el cual también se expresa la obligación de éste Municipio de emitir un acto administrativo de aceptación o no de la misma –inciso D) del mencionado Convenio.

Que el agente Carlos Alberto GROSSOLANO, Legajo N° 16155/4, ha cursado la nota de renuncia al de fin de acogerse a los fines jubilatorios por edad avanzada,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 1º de marzo de 2021, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto GROSSOLANO, Legajo N° 16155/4, D.N.I. N° 8.436.072, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría 24, con funciones de Examinador de Conductores de Tránsito, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Agrupamiento 4, Oficina 1519, Dirección de Licencias de Conducir, registrando una antigüedad de veintitrés (23) años, tres (03) meses y trece (13) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by: Jefatura de Gabinete de Ministros
Vigorous: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 08:43:51
Expiration date: 07/01/2023 04:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RPPN
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by: Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 08:23:26
Expiration date: 07/01/2023 04:17:30

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by: Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 08:46:36
Expiration date: 07/01/2023 08:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by: Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 08:13:47
Expiration date: 07/01/2023 08:04:57

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by: Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/03/2021 03:42:26
Expiration date: 09/01/2022 03:42:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por